



Fondo ambiental
de Jalisco

FEPAJ/UT/074/2024

Asunto: Folio PNT 141773224000078

Fideicomiso del Fondo Estatal de
Protección al Ambiente del
Estado de Jalisco
número 18250

Folio PNT 141773224000078

Asunto: Afirmativa

Oficio: FEPAJ/UT/074/2024

Expediente: UT/AI/078/2024

Guadalajara, Jal., Noviembre 15, 2024

**MARCELINO NAZQUEZ VAZQUEZ
PRESENTE**

En seguimiento a su solicitud presentada ante este sujeto obligado, el día 14 (catorce) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) y que a letra dice:

SOLICITUD:

"Solicito copia digitalizada de versión pública (sin datos personales como domicilio u otros que estén protegidos por la ley) de los contratos de los titulares de las dependencias señaladas. Debiendo contener de manera visible, por lo menos, el nombre del titular, su salario y el inicio de sus funciones, así como la finalización de su encargo de acuerdo a los mencionados contratos." (Sic).

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- De la solicitud de acceso a la información descrita con antelación este sujeto obligado es competente para su debida atención.

SEGUNDO.- La información solicitada se gestionó con la **DIRECCIÓN JURÍDICA** quien en el ejercicio de sus funciones manifestó que el sentido de la respuesta es **AFIRMATIVA** de conformidad a lo dispuesto al artículo 86.1, fracción I de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 26 fracción III, 28 fracción VIII y 31 del Reglamento Interno del FEPAJ, la **DIRECCIÓN JURÍDICA** informó mediante correo electrónico de fecha 15 (quince) de noviembre del año en curso, lo siguiente cito textual:

Con fundamento en el Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados Reiterado Vigente, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con datos de identificación:

Clave de Control: SO/003/2019
Materia: Acceso a la Información Pública
Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.09

Que a la letra dice:

“Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0022/17. Sesión del 16 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 2536/17. Sesión del 07 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Gobernación. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 3482/17. Sesión del 02 de agosto de 2017. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford”. (Sic).



Como resultado de la revisión de los archivos se advierte que se han suscrito diversos contratos con el titular del Fideicomiso Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, **LIC. JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO**, en los años 2023 (dos mil veintitres) y 2024 (dos mil veinticuatro) mismos que se detallan a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios por Tiempo Determinado, celebrado entre Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su calidad de fiduciario y el **LIC. JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO**, vigencia del **01** (uno) de **enero** al **31** (treinta y uno) de **marzo 2023** (dos mil veintitres).
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios por Tiempo Determinado, celebrado entre Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su calidad de fiduciario y el **LIC. JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO**, vigencia del **01** (uno) de **abril** al **30** (treinta) de **junio 2023** (dos mil veintitres).
- Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrado entre Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su calidad de fiduciario y el **LIC. JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO**, vigencia del **01** (uno) de **julio** al **31** (treinta y uno) de **diciembre 2023** (dos mil veintitres).
- Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado celebrado entre Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su calidad de fiduciario y el **LIC. JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO**, vigencia del **01** (uno) de **enero** al **05** (cinco) de **diciembre 2024** (dos mil veinticuatro).

Y que podrá consultar las versiones públicas en la página de transparencia del Fideicomiso Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, en el apartado del artículo 8 fracción VI denominado “**LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA QUE COMPRENDE**” inciso f) “**LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMAS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS POR EL SUJETO OBLIGADO, DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS**” en el apartado de



“CONTRATOS” que se encuentra en la siguiente liga:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/156/173>.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Mtra. Vianey Selene Alcocer Gómez
Directora Jurídica

Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la
Libertad y Soberanía de los Estados"*